

Suprema revocó fallo de la justicia militar

Pedro Vega

SANTIAGO

La Segunda Sala de la Corte Suprema revocó el sobreseimiento definitivo dictado por la justicia militar al aplicar la amnistía en el caso por el secuestro y desaparición de Alvaro Miguel Barrios Duque, y ordenó al Segundo Juzgado Militar reabrir el proceso e investigar el paradero de la víctima y determinar a los responsables.

Barrios fue detenido el 15 de agosto de 1974 por los agentes de la DINA Osvaldo Romo y Basclay Zapata, entre otros, quienes fueron guiados por la colaboradora y ex presa Luz Arce.

Con los votos a favor de los ministros Luis Correa Buló, José Luis Pérez, Enrique Cury y Vivian Bullemore, y los votos en contra del auditor general del Ejército Fernando Torres Silva y el ministro Guillermo Navas, la sala penal consideró que "no existe cosa juzgada" debido a que no está acreditado el delito y no se han determinado los responsables.

La Suprema también ordena a la justicia militar realizar diversas diligencias. Una de ellas, que se interrogue, entre otros, a los oficiales de Ejército Ricardo Lawrence y Miguel Krassnoff, al suboficial Basclay Zapata, quienes además deberán ser careados con Luz Arce.

Entre otros fundamentos, los magistrados reconocen que Barrios fue "privado de su libertad sin que hasta la fecha se conozca su paradero y las circunstancias precisas en que ocurrieron los hechos".

El abogado Sergio Concha, quien se mostró satisfecho con la resolución de la Suprema, destacó el fallo como "un avance, por cuanto la Segunda Sala estudió en profundidad la cosa juzgada y está por investigar los procesos por detenidos desaparecidos e individualizar a los delincuentes, lo que no ocurrió durante todos los años en que lo tuvo la justicia militar".

Concha hizo hincapié en la nueva composición de la Segunda Sala de la Corte Suprema, la que -dijo- "en su orientación actual ha demostrado en dos fallos que se han dado últimamente que está por continuar la investigación hasta individualizar a los delincuentes".